

Que en el Juicio de Faltas nº 153/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. Dña. Cristina Miláns del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de esta localidad, habiendo visto el proceso de Juicio de faltas núm. 153/03, sobre presunta falta contra el orden público, en virtud de denuncia interpuesta por el agente de la Policía Local con número 1665 y 1680, contra Don Karim Boughadji, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal, y los siguientes.

FALLO

Que debo condenar y condeno al denunciado don Karim Boughadji como autor de una falta contra el orden público prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal a la pena de sesenta días de multa con cuota diaria de seis euros con responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad en caso de impago. Y ello con condena en costas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a KARIM BOUGHADJI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 7 de julio de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

EJECUTORIA 47/03

EDICTO

1855.- D. MIGUEL MANUEL BONILLA POZO SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 5 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en la presente ejecutoria, se ha dictado la siguiente resolución que en su parte dispositiva dice:

Visto el estado de la presente Ejecutoria se acuerda requerir de pago al condenado don Mohatar Manan Bachir, para que en el improrrogable plazo de CINCO DIAS, abone la totalidad de la condena impuesta, con el apercibimiento, de que en caso de impago, se declarará la Responsabilidad Personal Subsidiaria de privación de libertad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 53 del Código Penal, así mismo se acuerda, habida cuenta que al condenado no le consta domicilio en Territorio Nacional, notificar la presente resolución por ediatos en la forma establecida en la ley.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Mohatar Manan Bachir, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 27 de Junio de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 711/01

EDICTO

1856.- D. MIGUEL MANUEL BONILLA POZO SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 5 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 711/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. Dña. Cristina Miláns del Bsoch y Sánchez-Galiano, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e instrucción número Cinco de esta localidad, habiendo visto el proceso de JUICIO DE FALTAS núm. 711/01 sobre presunta falta contra el orden público, en virtud de denuncia interpuesta por los agentes de la policía local núm. 831 y 1678, contra Don Bienvenido Mohamed Merzok y don Javier Mohamed Merzok, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal y los siguientes.

FALLO

Que debo condenar y condeno a los denunciados Don Bienvenido Mohamed Merzok como autores cada uno de ellos, de una falta contra el orden público previsto y penada en el artículo 636 del Código penal a la pena de dos meses de multa con cuota diaria de doce euros con responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad en caso de impago. Y ello con condena en costas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Javier Mohamed Merzok, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 16 de Junio de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 398/03

EDICTO

1857.- DON MIGUEL MANUEL BONILLA POZO SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUMERO 5 DE MELILLA.